

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14367 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/02/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000969/2011, N.I.G. n.º 12040-66-2-2011-0001150, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario abreviado al deudor "Coalgo 2006, S.L." domiciliado en calle Geldo, 2, P. La Olivera Altura y C.I.F. B12716627.

Segundo: Que se he determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Dualium Management, S.L., con domicilio en Edificio Espaitec 1 Campus del Riu Sec, Avda. Sos Baynat, s/n, C.P. 12071 Castellón, y dirección electrónica jrul@dualium.net, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio del lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026552-1